Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 03/2.022

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"
ID 404055

Pedro Juan Caballero, 12 de abril de 2022

Señor
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 11/22

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 11/04/22, del llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS¨ - ID 404055, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta y la oferta presentada por la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 28/03/2022, con Expediente Nº 324843.
2. Número de PAC: 404055.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 240-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 11/04/2022, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	429.282.705

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

CAPACIDAD LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
Armando Perpetuo Marques Da Silva	5813615-0	No registra ningún cargo activo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo, *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente*.

Antes de dar inicio al análisis de la única oferta presentada, se procede a analizar dicha oferta de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por el oferente Armando Perpetuo Marques Da Silva.

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Referencial	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Reparación del sistema de caja o transmisión	1.516.665	1.516.667	-0,0001%
2	Mano de obra de reparación del sistema de caja o transmisión	550.000	550.000	0,0000%
3	Reparación del sistema de dirección	713.330	713.333	-0,0004%
4	Mano de obra de reparación del sistema de dirección	316.667	316.667	0,0000%
5	Reparación del sistema de suspensión	740.000	740.000	0,0000%
6	Mano de obras de reparación del sistema de suspensión	300.000	300.000	0,0000%
7	Reparación del sistema de embrague	616.665	616.667	-0,0003%
8	Mano de obra de reparación del sistema de embrague	263.333	263.333	0,0000%
9	Reparación del sistema de freno	550.000	550.000	0,0000%
10	Mano de obra de reparación del sistema de freno	218.333	218.333	0,0000%
11	Reparación del sistema eléctrico	550.000	550.000	0,0000%
12	Mano de obra de reparación del sistema eléctrico	246.665	246.667	-0,0008%
13	Reparación del Bomba Inyectora	2.333.330	2.333.333	-0,0001%
14	Mano de obra de reparación de bomba inyectora	1.500.000	1.500.000	0,0000%
15	Reparación del de Motor	6.133.333	6.133.333	0,0000%
16	Mano de obra de reparación de motor	1.466.667	1.466.667	0,0000%
17	Reparación del Sistema de Refrigeración del Motor	356.665	356.667	-0,0006%
18	Mano de obra de reparación del sistema de refrigeración del motor	238.330	238.333	-0,0013%
19	Cambio de correa	90.000	90.000	0,0000%
20	Mano de obra de cambio de correa	43.333	43.333	0,0000%
21	Reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	466.667	466.667	0,0000%
22	Mano de obra de reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	293.330	293.333	-0,0010%
23	Reparación del sistema de caja o transmisión	810.000	810.000	0,0000%
24	Mano de obra de reparación del sistema de caja o transmisión	350.000	350.000	0,0000%
25	Reparación del sistema de dirección	583.330	583.333	-0,0005%
26	Mano de obra de reparación del sistema de dirección	383.333	383.333	0,0000%
27	Reparación del sistema de embrague	346.665	346.667	-0,0006%
28	Mano de obra de reparación del sistema de embrague	233.333	233.333	0,0000%
29	Reparación del sistema de freno	310.000	310.000	0,0000%
30	Mano de obra de reparación del sistema de freno	223.330	223.333	-0,0013%
31	Reparación del sistema eléctrico	390.000	390.000	0,0000%
32	Mano de obra de reparación del sistema eléctrico	283.330	283.333	-0,0011%
33	Reparación de Bomba Inyectora	1.500.000	1.500.000	0,0000%
34	Mano de obra de reparación de bomba inyectora	1.066.665	1.066.667	-0,0002%
35	Reparación de de Motor	3.466.665	3.466.667	-0,0001%

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

36	Mano de obra de reparación de motor	2.333.330	2.333.333	-0,0001%
37	Reparación del Sistema de Refrigeración del Motor	273.330	273.333	-0,0011%
38	Mano de obra de reparación del sistema de refrigeración del motor	226.665	226.667	-0,0009%
39	Cambio de correa	90.000	90.000	0,0000%
40	Mano de obra de cambio de correa	43.330	43.333	-0,0069%
41	Reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	466.665	466.667	-0,0004%
42	Mano de obra de reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	293.330	293.333	-0,0010%

Por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta de la firma unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Debido a la presentación de un solo oferente, consideramos que NO APLICA el margen de preferencia, no obstante, se deja constancia que el oferente NO presenta el CPEN.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza Nº 1508019834)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
		2018	2019	2020		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,20			Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,17			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	7,49			No deberá ser negativo	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.018, 2.019 y 2.020, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicios de reparaciones con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2018 - 2019 - 2020).

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de provisión de servicios de reparaciones y mantenimientos de camiones, con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS	VERIFICACIÓN
Taller cubierto	CUMPLE
Fosa para vehículos pesados	CUMPLE
Personales técnicos	CUMPLE
Lavadero de alta presión	CUMPLE
Porta herramientas	CUMPLE
Depósito con elementos, equipos y herramientas especiales	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios de reparaciones y mantenimientos de camiones donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2018 2019 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Declaración Jurada que los repuestos deben tener una Garantía mínima de 6 (seis) meses posterior a la emisión del Acta final de recepción de los servicios.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer infraestructura fisica/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Así mismo en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN de la presente LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/22 ¨REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS¨ - ID 404055, a la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA., con RUC Nº 5813615-0, por un monto de ₲ 429.282.705 (Guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos cinco) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro